



México, D. F., a 3 de octubre de 2015  
Comunicado de Prensa CGCP/291/15

## **DEMANDA EL PAÍS UN ROBUSTO SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA ENFRENTAR DESIGUALDAD EN SU ACCESO, DESABASTO DE MEDICINAS Y FALTA DE TRATAMIENTOS**

- **El Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, participó en la inauguración del V Encuentro Latinoamericano sobre Derecho a la Salud y Sistemas de Salud**
- **Señaló que en la protección de ese derecho debe permear una visión humanista, donde la persona sea el centro de la actividad estatal**

Al participar en la inauguración del V Encuentro Latinoamericano sobre Derecho a la Salud y Sistemas de Salud, el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, manifestó que México requiere un robusto sistema de protección de la salud que permita enfrentar fenómenos como la desigualdad en el acceso a la misma, el desabasto en medicinas y la falta de tratamientos adecuados.

Señaló que en la protección a la salud debe permear una visión humanista, que ubique a la persona en el centro de la actividad estatal, y añadió que se trata de un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos.

Acompañado en el presidium por Mercedes Juan López, Secretaria de Salud; José Antonio González Anaya, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social; Gerardo Corrochano, Director del Banco Mundial para México y Colombia, y Juan Alfredo Lozano Tovar, Secretario General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, González Pérez subrayó que el pleno disfrute del derecho a la salud se alcanza mediante la confluencia de diversos factores como el económico, el ambiental, el cultural y el político.

“La protección del derecho a la salud y los problemas de salud pública exigen la puesta en marcha de acciones conjuntas, con un enfoque de inclusión y acceso a todas las personas, en donde se reconozca la dinámica de este derecho y cómo se relaciona con otros como el de alimentación, vivienda, trabajo, integridad personal, vida o medio ambiente sano”, enfatizó.

En el auditorio “Benito Coquet”, del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, el Ombudsman nacional precisó que el primer paso en la protección del derecho a la salud se manifiesta en su reconocimiento normativo; sin embargo, lo anterior resulta insuficiente cuando esas disposiciones se incumplen.



González Pérez expresó su confianza en el trabajo de los jueces para dotar de contenido a las fórmulas abstractas que enuncian derechos humanos, lo mismo que para establecer el alcance de las obligaciones que ellos imponen.

Apunto la necesidad de que México ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como un mecanismo que amplía la garantía internacional del derecho a la salud, ya que complementa la protección de dichos derechos a través de la presentación de quejas individuales ante el Comité DESC.

Destacó que entre las violaciones a la protección de la salud atendidas por la CNDH están la omisión en proporcionar atención médica, realizar deficientemente trámites, negligencia médica, así como omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.

“Frente a este panorama es necesario dar cauce a las obligaciones constitucionales de derechos humanos, principalmente frente a grupos en situación de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres, personas indígenas, personas adultas mayores, personas con VIH-SIDA, personas con discapacidad así como de la niñez y adolescencia”, puntualizó.

El Ombudsman nacional dijo que a nivel mundial es inadmisibile que cada día alrededor de 800 mujeres mueran a causa de complicaciones durante el embarazo o al momento de dar a luz a sus hijos, y explicó que en países de altos ingresos se dispone de 90 enfermeras por cada 10 mil habitantes, mientras que en países con ingresos bajos se tienen como máximo dos enfermeras por el mismo número de habitantes.